



INFORME DEL REGISTRO DE ATENCIÓN SANITARIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Nº 1. Agosto 2003

PRESENTACIÓN

El registro de atención sanitaria en violencia contra las mujeres comenzó en Enero de 2003, está ubicado en el Area de Organización Asistencial y pretende recoger información sobre los casos de violencia contra las mujeres que demandan atención sanitaria.

La fuente de información es el informe médico al juzgado en violencia contra las mujeres, que se cumplimenta en todos los casos de atención a mujeres que sufren violencia y del cual se envía una copia a la Unidad de Análisis y Programas, Area de Organización Asistencial.

La cobertura del registro es la Comunidad Autónoma, aunque en los tres primeros meses del año el Protocolo de Atención Sanitaria en Violencia Contra las Mujeres, en el que se incluye el modelo de informe y a partir del cual se crea el registro estuvo en fase piloto en seis centros sanitarios. Durante el segundo trimestre del año la cobertura ya es del 100% de la Comunidad.

La periodicidad prevista para la emisión de informes es semestral.

RESULTADOS

Entre el 2 de Enero y el 12 de Agosto de 2003 se han remitido 54 informes de atención sanitaria.

Distribución por Area Sanitaria y nivel de atención

AREA SANITARIA	ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCION ESPECIALIZADA	TOTAL
I	0	0	0
II	1	0	1
III	2	0	2
IV	23	3	26
V	1	14	15
VI	0	0	0
VII	0	0	0
VIII	8	2	10
TOTAL	35	19	54



Distribución por grupos de edad

EDAD	N. DE CASOS	FREC. RELATIVA
<20	1	1.85
20-39	30	55.55
40-59	13	24.63
60-79	5	9.26
>79	3	5.55
NO CONOCIDA	2	3.70
TOTAL	54	100.00

Las edades de las víctimas tienen un rango entre 15 y 94 años.

Por tipo de maltrato los informes corresponden a maltrato físico en 44 casos (81.5 %), maltrato psíquico en 4 casos (7.4%). Agresión sexual, maltrato físico y psíquico y maltrato con agresión sexual un caso en cada uno de los tipos.

En cuanto a la relación con el agresor este es pareja sentimental (esposo, novio, compañero sentimental) en 40 atenciones (74.07 %), antigua pareja en 6 (11.11%), existe otra relación familiar (padres, hermanos) en 5 casos (9.25%) relación laboral y otras un caso en cada una de ellas.

31 mujeres manifiestan haber sufrido agresiones anteriores, siendo repetidas en 23 de los casos. Dos mujeres atendidas manifiestan sufrir violencia repetida desde hace más de 40 años.

7 de las 35 mujeres atendidas en Atención Primaria tuvieron que ser derivadas a Urgencias hospitalarias (20%) y 2 de las mujeres atendidas en Urgencias hospitalarias requirieron ingreso (10,5%).

En cuanto a las derivaciones social el 18,5 % de las mujeres fueron derivadas a la Unidad de Trabajo Social del Centro o Area Sanitaria, en el 7 % de los casos se solicitó la presencia policial y se remitieron a casas de acogida el 5.5 % de los casos.

COMENTARIOS

1. El registro no informa de la incidencia de violencia contra las mujeres, ni tampoco del impacto sobre los servicios de salud, solamente cubre aquellos casos de violencia que acuden a centros sanitarios, que por identificarse como tales se hace informe al juzgado y se cumple con el Protocolo Sanitario que establece que una copia del informe sea enviada a la Unidad de Análisis y Programas. Se pierden los que no acuden a centros sanitarios, los que acudiendo no se identifican y los que emitiéndose informe no se envía copia.



Creemos que cuando se atiende a una mujer por violencia se cumplimenta el informe, o un informe, pero no en todos los casos se remite copia.

Un cruce de los datos del registro con las denuncias en los Juzgados permitiría aproximarnos a la incidencia real.

2. Estas diferencias en la declaración podrían ser en parte la causa de las diferencias entre áreas sanitarias, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada. Será necesario un periodo de rodaje del Protocolo y un mayor difusión del mismo para mejorar la declaración al registro.
3. Aunque la violencia ocurre a todas las edades, el grupo de edad más frecuente en el registro está entre 20 y 40 años, y son agredidas por sus parejas. No es desdeñable un 11% de casos en que el agresor no mantiene relación actual con la agredida, sino antigua.

RECOMENDACIONES

1. Realizar actuaciones de difusión del protocolo en todas las áreas sanitarias.
2. Realizar otras acciones de sensibilización y formación en violencia contra las mujeres que faciliten la detección y el mantenimiento de los sistemas de información que permitan un mejor conocimiento del problema..
3. Analizar los datos conjuntamente con otras fuentes de información ya que la información del registro es parcial e incompleta.